JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00426-00.

Le corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por el procurador judicial del ejecutante, visible a fl. 78 del expediente digital, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que al elaborarla se computaron nuevamente los intereses de mora desde el 28 de octubre de 2018 hasta el 28 de octubre de 2019; réditos que ya habían sido calculados y aprobados con antelación (auto de 28 octubre de 2019).

Por lo anterior, la Judicatura modificará la atendida operación, adecuándola a la que es jurídicamente correcta. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :	$ 2.500.000,00				
Liquidación a	28-oct-2019				$ 6.376.343,40
Intereses de mora sobre el capital inicial			($ 2.500.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
29-oct-2019	31-oct-2019	3	2,39		$ 5.968,75
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38		$ 59.468,75
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36		$ 61.063,54
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,35		$ 60.611,46
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38		$ 57.577,08
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37		$ 61.192,71
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34		$ 58.406,25
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27		$ 58.738,54
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27		$ 56.625,00
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27		$ 58.512,50
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29		$ 59.061,46
01-sep-2020	07-sep-2020	7	2,29		$ 13.380,21
			TOTAL		$ 6.986.949,65

Resumen del cómputo a 7 de septiembre de 2020:

Concepto	Valor
Capital	$ 2.500.000,00
Intereses moratorios	$ 4.486.949.65
TOTAL	**$ 6.986.949.65**

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito, conforme a lo previamente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de septiembre de 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2df306ed2bfd6fd043f7ff512967e05f0ac740b09cf981e2f289e206b9d108a5

Documento generado en 04/09/2020 09:23:58 a.m.